

ADIMINISTRACION MONETARIA Y FINANCIERA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DE LA REPUBLICA DOMINICANA
LICITACION DE CARTERA
TERMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACION

**EXCLUSIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS PERTENECIENTES A LA
 ASOCIACION CENTRAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (EN DISOLUCIÓN)**

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 63, literal d) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de año 2002 y el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución dictada el 2 de julio de 2003, convoca a las entidades de intermediación financiera a participar en la Licitación de la Cartera de Créditos perteneciente a la Asociación Central de Ahorros y Préstamos (en disolución), mediante la presentación de propuestas de adquisición, tanto de dicha cartera, como del monto de pasivo correspondiente.

La presente Licitación tiene por objeto transferir a otra entidad de intermediación financiera solvente todos los derechos sobre los créditos que forman parte de la cartera de créditos comerciales, consumo e hipotecaria en sus actuales condiciones, créditos vigentes y créditos vencidos, clasificados según el Reglamento de Evaluación de Activos, y sus correspondientes pasivos y obligaciones registrados en los libros de la entidad.

PARTICIPANTES:

Tendrán derecho a participar en esta Licitación todas las entidades de intermediación financiera Nacionales y las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el país.

INFORMACION DE LAS CARTERAS DE CREDITOS A SER LICITADA

CARTERAS DE CREDITOS AL 07 DE DICIEMBRE DE 2006	Valores en RD\$			
	Comercial	Consumo	Hipotecaria	TOTAL
Valor Bruto de la Cartera (RD\$)	118,453,117.90	10,592,602.48	100,195,522.10	229,241,242
Rendimientos por Cobrar	20,613,165.91	372,165.29	5,731,765.15	26,717,096
# de Préstamos	28	43	313	384
Monto de la Cartera Vigente	50,930,495.15	9,658,668.96	75,689,676.83	136,278,841
% Cartera Vigente	43.0%	91.2%	75.54%	59.4%
Rendimientos por Cobrar	3,067,554.56	223,434.56	1,578,862.39	4,869,852
# de Préstamos	23	37	260	320
Monto Cartera Vencida	67,522,622.75	933,933.52	24,505,845.27	92,962,402
% Cartera Vencida	57.0%	8.8%	24.46%	40.6%
Rendimientos por Cobrar	17,545,611.36	148,730.73	4,152,902.75	21,847,245
# de Préstamos	5	6	53	64
GARANTIA REGISTRADA Y FORMALIZADA	100%	100%	100%	

GARANTIA DE COMPROMISO:

Las entidades de intermediación financiera que deseen participar en esta Licitación deberán acreditar una garantía de compromiso por el equivalente al 1% del valor bruto de la cartera total, mediante cheque certificado a favor de la Superintendencia de Bancos y/o Asociación Central de Ahorros y Préstamos (en Disolución).

Esta garantía de compromiso será devuelta a todos los participantes no seleccionados, el día en que se realice el proceso de apertura y adjudicación de la venta de la cartera de créditos.

CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de ofertas por parte de las entidades licitantes, deberá ser firmada por el o los representantes legales debidamente facultados al efecto, debiendo cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Cada entidad de intermediación financiera podrá presentar sólo una oferta de adquisición en sobre cerrado dirigido a La Comisión de Disolución de la Asociación Central de Ahorros y Préstamos, ubicada en la sede principal de dicha entidad en la Avenida 27 de Febrero #302.
- b) La oferta deberá ser por la compra de la totalidad de la cartera y rendimientos por cobrar.
- c) Una vez aceptada la propuesta de adquisición, se firmará el correspondiente contrato de traspaso de los activos y pasivos involucrados dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles adicionales para formalizar todos los aspectos relacionados con dicho traspaso.
- d) Cada oferta deberá constar con una certificación que designe a la(s) persona(s) representante(s) y/o autorizada(s) del oferente debidamente facultado para tal efecto.
- e) En la carta oferta, el oferente deberá declarar expresamente su aceptación a los términos y condiciones de la licitación y posterior compra de la cartera.
- f) La oferta deberá ser pura y simple en los términos mencionados y no deberá estar sujeta a ninguna condición de pago o plazo.
- g) Para tener acceso a los documentos y expedientes de la cartera licitada, los participantes interesados deberán adjuntar a esta oferta una suscripción o convenio de

confidencialidad con el nombre de la(s) persona(s) que podrá(n) recibir la información en su representación.

CONDICIONES DE LA TRASFERENCIA DE ACTIVOS:

Las condiciones en que se transferirán los activos señalados en estas bases son las siguientes:

- a) Se cederán todos los saldos y derechos legales de la cartera de crédito al 7 de diciembre de 2006. Ello se traduce en que el comprador de la cartera tendrá derecho a recibir todos los flujos que se hayan generado y que se generen desde esta fecha en adelante.
- b) Todos los gastos de los endosos, notariales, inscripciones en el registro de título serán de cargo del comprador.
- c) La cartera clasificada como vigente y vencida tendrá la prerrogativa para la entidad de intermediación financiera adquiriente, de que empezará a constituir provisiones a partir del primer año de la fecha de adquisición de la cartera licitada.
- d) Otras condiciones administrativas (entrega de custodia de documentos, administración primaria, cobranza judicial, etc.) serán resueltas, entre la Comisión de Disolución de la Asociación Central de Ahorros y Préstamos (en Disolución) y el oferente seleccionado, tras la concreción de la transferencia de los créditos.

METODOLOGIA DE SELECCIÓN:

La Comisión de Disolución de la Asociación Central de Ahorros y Préstamos evaluará las ofertas recibidas y seleccionará aquella que ofrezca el mayor precio por la cartera licitada y cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.

Para estos efectos, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ha determinado que el precio mínimo de adjudicación deberá ser aquel que permita, junto a los fondos disponibles, el pago del saldo insoluto de la mayoría de las obligaciones de la entidad en disolución.

En caso de haber dos propuestas iguales, el Superintendente de Bancos decidirá, sin expresión de causa, la entidad que a juicio de dicha comisión se adjudicará la cartera de crédito licitada atendiendo a la preeminencia del orden de registro de la propuesta.

La Comisión de Disolución podrá declarar desierta esta Licitación sin expresión de causa en caso de que el valor ofertado no satisfaga el precio mínimo de adjudicación que ha determinado la Superintendencia de Bancos.

La decisión se comunicará a los participantes en el plazo de setenta y dos (72) horas a partir del momento de la elección del adquirente, para que los oferentes no seleccionados retiren su garantía de compromiso.

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los interesados deberán hacer llegar las ofertas en sobres cerrados o lacrados, los cuales después de ser fechados serán depositados en la urna de ofertas, localizada en la sede principal de la entidad en disolución, Av. 27 de Febrero #302. Tel. (809) 541-0453, Fax (809) 562-7565

PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS:

Las ofertas se recibirán por escrito y cumpliendo las formalidades descritas en estas bases, hasta el día 19 de diciembre de 2006, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Vencido este plazo la Licitación será cerrada y no se recibirán más ofertas.

CIERRE Y ADJUDICACION DE CARTERA

El miércoles 20 de diciembre de 2006 a las 10:00 a.m., de manera pública y abierta a las entidades de intermediación financiera participantes, y bajo la presencia del Notario Público actuante, se realizará la apertura de los sobres, para lo cual se levantará acta de todo el proceso de adjudicación.

La Comisión de Disolución de la Asociación Central de Ahorros (en Disolución) se reunirá para la aceptación o rechazo de las propuestas recibidas. Un auditor de la Superintendencia de Bancos verificará que estén reunidas las ofertas recibidas a tiempo y comprobará el correcto estado de los lacres de los sobres. Posteriormente, abrirá cada sobre y extraerá su contenido que presentará y mostrará a todos los presentes.

En ningún caso se permitirá introducir modificaciones a las ofertas después de iniciada la apertura de los sobres.

El auditor designado entregará la documentación contenida en cada sobre al Notario Público para su verificación, impresión de sello y firma correspondiente. Luego la Comisión de Disolución procederá a leer la misma ante todos los presentes.

La Comisión de Disolución someterá a la consideración del Superintendente de Bancos las propuestas evaluadas que hayan resultado elegibles. En caso de haber dos propuestas iguales el Superintendente decidirá, sin expresión de causa, la entidad que se adjudicará la cartera de crédito licitada, atendiendo a la preeminencia del orden de registro de la propuesta, notificando por escrito su decisión a los restantes intermediarios participantes en el plazo de setenta y dos (72) horas.

El cierre del proceso de venta, mediante, la firma de los endosos y transferencia de la cartera de crédito, se realizará posterior al pago total de la cartera licitada.

En el supuesto de que el ganador no efectúe el pago total de la compra de la cartera adjudicada dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y por tanto la garantía de compromiso se acreditará a favor de la Superintendencia de Bancos y/o Asociación Central de Ahorros y Préstamos, quien sin necesidad de una nueva licitación, declarará como nuevo adjudicado al licitante que haya hecho la segunda mejor oferta, siempre y cuando haya cumplido con todos y cada uno de los términos y condiciones de las bases de Licitación.

PLAZO DE DUE DILIGENCE:

Los licitantes tendrán acceso a analizar las informaciones de la cartera de crédito licitada, a los fines de que puedan tener elementos de referencia para formular sus ofertas.

La verificación y análisis de la cartera de crédito a ser licitada podrá realizarse entre los días 12 y 19 de diciembre de 2006, en horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en la sede principal de la entidad en disolución. Lugar donde estarán disponibles para su revisión todas las informaciones relacionadas a la cartera licitada.

En forma previa y para tener acceso a los documentos para su revisión, el oferente interesado deberá haber suscrito una carta de confidencialidad a satisfacción de la Comisión de Disolución de la Asociación Central de Ahorros y Préstamos.

PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN ESTA LICITACION

La evaluación y adjudicación se efectuará en base a criterios objetivos que garanticen el respecto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones.

CONTACTO:

Para obtener información adicional o esclarecer dudas, favor de contactarse con Jesús Geraldo Martínez Asesor Económico de la Superintendencia de Bancos, a cargo de la Comisión de Disolución de la Asociación Central de Ahorros y Préstamos al Teléfono (809) 541-0453, e-mail jgmartinez@supbanco.gov.do.